



SGPREI  
M.P.S.  
SGPREI 090

# Municipalidad Provincial de Sechura

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0008-2020-MPS/A

Sechura, 02 de Enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF, de la Municipalidad Provincial de Sechura, sobre **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO EN EL CARGO DE PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Sechura;** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPS/A, de fecha 02 de Enero del 2019, se resolvió en su Art 2° **ENCARGAR AL ABG. JUAN MODESTO ZAVALETA MARTINEZ, EL DESPACHO DE LA PROCURADORIA PUBLICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA,** encargándole las funciones como tal a partir de la emisión de la presente resolución, conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, bajo Responsabilidad.

Que, mediante Carta N° 0240-2019-GM-PPM-JMZM; emitido por el Procurador Público Municipal; en la misma que cumple con poner su cargo a disposición como Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, estable que son funciones de los Alcaldes designar y cesar a los funcionarios de confianza; siendo que la indicada norma establece que es atribución del Alcalde designar, ratificar o cesa a los funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 20° del citado texto legal, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios;

Que, conforme al inciso 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al ABG. JUAN MODESTO ZAVALETA MARTÍNEZ EN EL CARGO DE PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA,** quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura

**ARTÍCULO 2°.- AGRADECER Y FELICITAR** el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal; en este primer año de Gestión Municipal; asimismo continuar con mayor disposición y sacrificio en beneficio de la Población Sechurana.

**ARTÍCULO 3°.- ASIGNAR** al funcionario designado en los artículos precedentes la remuneración que legalmente corresponda.

**ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO** todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan al presente Acto Resolutivo.

**ARTICULO 5°.- ORDENAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTICULO 6°.- Dar cuenta** al Funcionario Designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura  
  
JUSTO ECHE MORALES  
ALCALDE

JEM/Alc.  
LAQC/Sec.Gral.